

GERARDO BOTERO ZULUAGA Magistrado ponente

Radicación N° 89078 Acta 23

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021).

OSCAR EMILIO FRANCO VALENCIA VS ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y OTRO.

Téngase al doctor PABLO VELASCO FRANCO, identificado con T.P. 287.344 del C.S. de la J., como apoderado sustituto de la parte recurrente, en los términos y para los efectos del poder allegado a esta Corporación, mediante correo electrónico el 05 de marzo de 2021.

Declárese que la demanda de casación, presentada por la parte recurrente en este proceso, reúne los requisitos legales.

Córrase traslado de los autos por <u>separado como</u> opositores a: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES

COLPENSIONES, y SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A, en el orden aquí indicado, por el término legal.

Notifiquese y cúmplase.

OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

Presidente de la Sala

GERARDO BOTERO ZULUAGA

SCLAJPT-04 V.00 2

FERNANDO CASTILLO CADENA

CLARA CECILIA DUENAS QUEVEDO

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

SCLAJPT-04 V.00

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

JORGE LUIS QUIROZ ÁLEMAN

SCLAJPT-04 V.00

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	630013105001201700237-01
RADICADO INTERNO:	89078
RECURRENTE:	OSCAR EMILIO FRANCO VALENCIA
OPOSITOR:	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	DR.GERARDO BOTERO ZULUAGA



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **25 de junio de 2021**, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º **103** la providencia proferida_l el **23 de junio de 2021**.

SECRETARIA

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **30 de junio de 2021** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **23**

de junio de 2021.

SECRETARIA

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia <u>INICIO TRASLADO</u>

Desde hoy **01 de julio de 2021** a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 15 días al OPOSITOR: **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES**.

SECRETARIA